Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 54735 - / 2021

Fecha de Doc.: 21/05/2021 - Hora: 11:59

REFERENCIA: Simese

Remitente: DRA. MARIA DEL ROCIO APARICIO

Dependencia: PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

NOTA N° 270/2021 - REF: SOLICITUD DE AMPLIACIPON DEL 20% DE LA LPN N° 71/18.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG NRO 1831/2021. SOLICITA ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO NRO 16/2019 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-05-21 Hora: 14:50

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 12 de Mayo de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1831 /2021
SIMESE Nº 54735-68097/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 016/2019, suscripto entre la Firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" - PLURIANUAL - ID Nº 349.029.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que el ítem 5.1 ha llegado al 78% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum DPE-DGL Nº 093/2021, remitido por la Direccion de Logistica de esta Direccion General.

En fecha 16/04/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 1344/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 016/2019, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INC.	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
5.1	INSULINA LENTA ANALOGA GLARGINA	UNIDAD INTERNACIONAL	UNIDAD	162.000.000	TOUJEO	PANAMA	264	32.400.000	8.553.600.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación de hasta el 20% del monto de los ítems, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud. Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Dr. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/ac

Manuel Domínguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax: 021 206.161

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El Programa Nacional de Diabetes (PND) amparado en la Ley 5372/2014 de "ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES" en sus artículos 16, 18 y 25 hacen mencion a la necesidad de proveer los medicamentos e insumos necesarios. El suministro de este medicamento es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional, la Insulina Lenta Analoga esta indicado para el tratamiento de la diabetes mellitus tipo 1, diabetes gestacional y diabetes tipo 2 refractaria a antidiabéticos orales o en descompensaciones por patología intercurrentes. Se administra sola como insulina basal, asociada a insulina de acción rápida en bolos, o en combinación con antidiabéticos orales.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (cáncer otros detallados en el punto precedente), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP 1295 - DOC
24 MAYO 2021 HORA: 11:00
54735/21 FIRMA:

Mónica
21-05-2021
DCAF
54735/2021
68097

CyG/EL/ac

TESÁI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción 16 de Abril de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 1344/2021
SIMESE N° 54735/2021

SEÑORES:
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
R.U.C. N°: *80025906-8*
TTE. ROJAS SILVA N° 1044 C/ TTE. FARIÑA.
TELF: (021) 212500
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" - PLURIANUAL - I.D. N° 349.029**, en atención al **Contrato Abierto N° 016/2019**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% del siguiente ítem conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INC.	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
5.1	INSULINA LENTA ANALOGA GLARGINA	UNIDAD INTERNACIONAL	UNIDAD	162.000,000	TOUJEO	PANAMA	264	32.400.000	8.553.600.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANDREA PAOLA ALMIRON C.
Andrea P. Almirón C.
LICITACIONES
Distribuidora LA POLICLINICA S.A.
Tte Rojas Silva N° 1.044
19-04-2021

CyG/EL/ac

Distribuidora
LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 212-500 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel: 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 20 de abril del 2021

Señor
Dr. Derlis C. León.
Director General,
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref.: **Licitación Pública Nacional Nº 71/2018**
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND" - PLURIANUAL
I.D. 349.029
CONTRATO ABIERTO Nº 16/2019

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a su Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1344/2021, a fin de manifestar nuestra conformidad para la ampliación del LOTE 5 ÍTEM 1 INSULINA LENTA ANALOGA GLARGINA (TOUJEO) por la cantidad de 32.400.000 UI

Sin otro particular motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
22/04/21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 21 ABR 2021
SIMESE Nº: 68097
DEPENDENCIAS
DEPENDENCIAS

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 611 /2021
S.I.M.E.S.E. N° 54735/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN NUÑEZ, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

LIC. LIZ MABEL OVIEDO, Jefa
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 287/2021 – SOLICITUD DE PARECER TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DEL 20% ITEM 5.1: INSULINA LENTA ANALOGA GLARGINA 300 UI – LPN N° 71/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – PLURIANUAL -" ID N° 349.029**

FECHA: **5 de mayo de 2021.**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al RESPUESTA A MEMORÁNDUM **S.C.G. N° 278/2021** – SOLICITUD DE PARECER TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DEL 20% ITEM 5.1: **INSULINA LENTA ANALOGA GLARGINA 300 UI** DEL **CONTRATO ABIERTO N° 016 /2019** SUSCRIPTO EN LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A – LPN N° 71/2018 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – PLURIANUAL -" ID N° 349.029.**

Al respecto, a fin de evitar complicaciones que puedan afectar de vida en estos tipos de pacientes que utilizan la **INSULINA LENTA ANALOGA GLARGINA 300 UI** se cree conveniente seguir con el proceso administrativo solicitado por el programa para la ampliación fin de evitar desabastecimiento por ende la interrupción de los tratamientos lo que implicaría un retroceso en los avance obtenidos en los pacientes.

Las observaciones que realiza la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos son de carácter emitentemente técnico como solicita el Circular N° 07/2019 no somos una dependencia que puede subsanar los inconvenientes documentales, las otras dependencias que presenten injerencia administrativa pueden recomendar proseguir el proceso para la suscripción del contrato a pesar de las observaciones técnicas si las hubiere, se deja constancia para lo que hubiera lugar.

Se devuelve el expediente original para los trámites que correspondan.

Atentamente.

MSPBS – Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Recibido: 05 05 21 Hora: 10:06 Nota: 54735 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
Dpto. de Licitaciones
Dpto. de Recursos Humanos
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Recursos

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
05/05/21

SCG

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 54735/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 287/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativo - DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de Parecer Técnico para la Ampliación.

FECHA : 03 de Mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al MEMORANDUM DPE/DGL/DGGIES Nº 093/2021, en relación a la Nota PND Nº 270/2021 del Programa Nacional de Diabetes, por el cual solicita la ampliación hasta el 20% del ítem 5.1: Insulina Lenta Análoga Glargina del Contrato Abierto Nº 016/2019 suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la LPN Nº 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID Nº 349.029., a efectos de solicitar parecer técnico en cuanto a la necesidad y el monto a ser ampliado para proseguir con los trámites correspondientes.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

90% F
15.350.000-
DMP 5.399.604
Stock 3.492450 (25/05/21)
3,5 meses

A: Dirección de Planificación y Uso racional de Medicamentos.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 03 MAY 2021 Simese Nº: 54735
Hora: 14:16 Firma: Rosana
☑ Dirección de Planificación
☐ Dirección de Gestión Logística
☐ Dirección de Biomédica
☐ Coordinación
☐ Dpto. Administrativo
☐ Dpto. de Finanzas
☐ Asesoría Jurídica
☐ Asesoría y Asistencia Técnica
☐ Unidad de Control Interno
☐ Dpto. de Contrataciones
☐ Dpto. de Recursos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 54735
Fecha: 4/5/21 Hora: 16:15
Firma: Aclaración: Bauca

CyG/EL/ac

MEMORANDO DPE- DGL/DGGIES N° 093/2021
SIMESE N° 54.735 / 2.021

A : **LIC. OSCAR NOLDIN, DIRECTOR**
Dirección Administrativa, DGGIES

DE : **ING. PEDRO SANTACRUZ, DIRECTOR**
Dirección de Gestión Logística, DGGIES

TEC. OMAIRA ONIEVA, JEFA
Dpto. de Programa Especiales

Ing. Pedro Pablo Santacruz Parrá
Director de la Dirección de Gestión de Logística
D.G.G.I.E.S.

Téc. Omaira Onieva
Jefa de Dpto. Programas Especiales
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

REF : SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% LPN N° 71/18 CONTRATO 16/19.

FECHA : Asunción, 07 de abril del 2.021.

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Sección de Contratos y Garantía, en relación al **Memorándum SCG N° 186/2021**, en el marco de la ampliación del 20% **LPN N° 71/2018 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para cubrir las necesidades del PND"** por la cual recomienda seguir la ejecución del contrato correspondiente a la empresa La Policlínica S.A., **ítem 5.1 Insulina Lenta Análoga Glargina 300 UI/ML Iny. Lapicera Prellenada,** con un saldo pendiente de 22% y una vez que el contrato se ejecute el 100% solicitar la ampliación del ítem.

Al respecto, se **reitera la solicitud** teniendo en cuenta el tiempo que trascurre los tramites que conllevan el proceso de ampliación. **Es primordial evitar el desabastecimiento y por ende la interrupción de los tratamientos, por ser estas enfermedades crónicas degenerativas y una interrupción de las terapias en curso significaría un retroceso en los avances obtenidos, los cuales ya no se recuperan al retomar el tratamiento y de esta manera dar respuesta inmediata a los requerimientos de la población: amparado en los preceptos Constitucionales *"ART. 68" EL ESTADO PROTEGERÁ Y PROMOVERÁ LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LA PERSONA Y EN INTERÉS DE LA COMUNIDAD".***

Cabe mencionar que actualmente la ejecución contractual es del 84 % y un saldo del 16% de la cantidad máxima adjudicada, según lo verificado en el Sistema SICIAP, además las órdenes de compra en el caso de las Insulinas, son emitidas para un stock de aproximadamente dos meses teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio en las cámaras refrigerantes de los Parques Sanitarios.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 08/04/21 Mesa nº: 54735
Hora: 08:29 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Farmacia
Dirección
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanza
Asesoría Jurídica
Secretaría Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 54.735/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 186/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Núñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : A LA SOLICITUD DE AMPLIACION DEL 20% DE LA LPN 71/2018

FECHA : Asunción, 31 de marzo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al MEMORANDUM DPE/DGL/DGGIES Nº 089/2021, con relación a la Nota PND Nº 270/2021, del PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES, en la cual solicitan Ampliación del 20% del Contrato Nº 16/2019 en el marco de la **LPN 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETE"**. Se recomienda seguir la ejecución del contrato atendiendo que cuenta con un saldo pendiente de 22% y solicitar la emisión de la Orden de Compra., Una vez que el contrato se ejecute el 100% solicitar la ampliación del ITEM.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

A: ING. PEDRO SANTACRUZ PARRIS, DIRECTOR. Dirección de Gestión Logística DGGIES

Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS
31 MAR 2021

CyG/EL/ac

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

136

MEMORANDO DPE/ DGL/DGGIES Nº 089/2021
SIMESE Nº 54735/2021

A : **LIC.OSCAR NOLDIN, DIRECTOR.**
Dirección Administrativa DGGIES.

DE : **ING.PEDRO SANTACRUZ PARRIS, DIRECTOR.**
Dirección de Gestión Logística DGGIES.

TEC. OMAIRA ONIEVA, JEFA
Dpto. de Programas Especiales.

Ing. Pedro Pablo Santacruz Parris
Director de la Dirección de Gestión de Logística
D.G.G.I.E.S.

REF : SOLICITUD DE AMPLIACION DEL 20% DE LA LPN 71/2018.

FECHA : Asunción, 29 de marzo del 2.021.

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a la Sección Contrato y Garantía, en relación a la Nota PND Nº 270/2021, presentada por el PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES, en la cual solicita la Ampliación del 20% del Contrato Nº 016/2019 correspondiente la LPN 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETE".

Al respecto se remite a su Dirección para los trámites administrativos correspondiente.

Se adjunta copia de la Nota PND N°270/2021

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 29 MAR 2021 Simese Nº: 54735
Hora: 13:40 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédicos
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Atentamente.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Manuel Domínguez 1147 c/ Brasil
Teléfono/Fax: 021 206161

DPE/DGL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DIABETES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Juntos por la Diabetes

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA PND N° 270/2021

DOCTOR.
DERLIS C.LEÓN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la **LPN 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES, PLURIANUAL I.D. N°349.029; contrato abierto n°016/2019 con la firma LA POLICLÍNICA S.A.; a fin de solicitar LA AMPLIACIÓN hasta en un 20% (veinte por ciento) de la Insulina lenta Analoga Glargina 300UI/ML , ya que se ha llegado al 78 % de la ejecución . Dicha ampliación será necesaria a fin de cubrir las demandas de los distintos servicios de salud a nivel país , durante todo el ejercicio 2.021,-**

LPN 71/2018 "Adquisición de Medicamento e Insumos para cubrir necesidades del PND" ID: 349.029

Empresa	*Item*	*Descripcion*	*Precio*	*Cantidad Adj*	*Cantidad Emitida*	*Saldo a Emitir*	*Porcentaje de Ejecucion*
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	*5.1*	*Insulina Lenta Análoga Glargina 300 UI/ml, Inyectable, Lapiceras precargadas de insulina descartable de 1.5 ml, en caja por 3 o 5 unidades / Marca TOUJEO / Procedencia PANAMA*	*264*	*162.000.000*	*126.650.000*	*35.350.000*	*78%*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente

DRA. MARIA DEL ROCIO APARICIO
DIRECTORA
PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 29 MAR. 2021 Hora: 11:07
Entrada Nº: 54735
Rolando Cáceres

CONTRATO ABIERTO Nº 016/2019

LPN N° 71/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND – PLURIANUAL"
ID 349.029
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

ELMINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano,** con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 797 de fecha 21 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., RUC 80025906-8,** domiciliada en Teniente Rojas Silva N° 1044 casi Teniente Fariña de la Ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por la**Sra. María Cristina Duarte Ozuna,** con Cédula de Identidad N° 478.698, según Poder Especial Esc. N° 107, otorgado por el Escribana Deolinda Marciana Esquivel de Enciso Reg. N° 679, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la**"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND – PLURIANUAL"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND – PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 349.029.-**
Dicho procedimiento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2018, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PND – PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 797 de fecha 21 de Diciembre de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs **21.384.000.000**(Guaraníes veinte y un mil trescientos ochenta y cuatro millones) y un monto máximo de Gs. **42.768.000.000**(Guaraníes cuarenta y dos mil setecientos sesenta y ocho millones).

Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO si corresponde)	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO si corresponde)
5	1	Insulina lenta análoga glargina	Unidad Internacional	UNIDAD	81.000.000	162.000.000	TOUJEO	PANAMA	264	21.384.000.000	42.768.000.000
TOTAL										21.384.000.000	42.768.000.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0001230029526409 del Banco Continental S.A.E.C.A.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de todos los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impidan su deterioro y permitan su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

a) **Embalaje Primario**: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de **conservación adecuada de los medicamentos e insumos conforme a la naturaleza de los mismos.**
b) **Envase Secundario**: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.
c) El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

VENCIMIENTO:

El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ABOG. PABLO LEZCANO ROA, Director Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** IPC0 **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dra. Ana Isabel Rodríguez Barzanti
Auditor General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:hasta ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***NO APLICA***

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044